

INTRODUCCION A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con la finalidad de que las personas estudiantes y egresadas interesadas en incorporarse al Programa “Registro de Personas Prestadoras de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Modalidades Homólogas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México”, cuenten con los elementos necesarios para elegir el área administrativa en que estén interesadas prestar el servicio social, se elaboró este breve resumen de las funciones principales que realizan.

Lo anterior con el objetivo de que las personas prestadoras, realicen una elección acorde a su carrera técnica o licenciatura, a su formación y a sus intereses profesionales; lo que redundará en una mayor adquisición de conocimientos prácticos de las áreas administrativas a las que fueron asignadas y el fortalecimiento de sus enseñanzas adquiridas en las aulas escolares.

Este documento, se encuentra en el Portal de internet de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

I. FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. Jefatura General de la Policía de Investigación

Tiene entre sus funciones principales la de dictar las medidas idóneas para que las investigaciones se lleven a cabo bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, máxima diligencia y con respeto irrestricto a los derechos humanos; asimismo se encarga de llevar a cabo con los Agentes de la Policía de Investigación que le estén adscritos, las investigaciones de hechos delictivos de especial importancia o gravedad.

2. Unidad de Asuntos Internos

Su función principal es la de emitir recomendaciones genéricas o específicas a las personas servidoras públicas, para subsanar deficiencias detectadas o para la práctica de diligencias que perfeccionen su actuación; asimismo definir lineamientos de supervisión y vigilancia en las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

3. Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del C. Procurador

Su función principal es la de establecer los criterios para la integración, control y seguimiento de los dictámenes sobre la procedencia del no ejercicio de la acción penal, así como notificar al querellante, denunciante u ofendido, según proceda, la resolución del no ejercicio de la acción penal y de la reserva.

4. Órgano Interno de Control

Tiene a su cargo el prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos de la Fiscalía, y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; también revisa el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos y presenta las denuncias por hechos y omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante las autoridades competentes. El Órgano Interno de Control tiene a su cargo las siguientes Unidades Administrativas:

a) Dirección de Substanciación y Resoluciones

Instruye el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México,

por la comisión de faltas administrativas, mismo que consiste en citar al presunto responsable a una Audiencia Inicial, substanciando y tramitando el periodo de admisión y desahogo de pruebas, alegatos, cierre de instrucción y emitir una Resolución imponiendo al presunto responsable la sanción administrativa que corresponda. Asimismo a esta Dirección le corresponde la defensa jurídica de las Resoluciones que emita, ante el Tribunal de Justicia Administrativa, atendiendo Juicios de Nulidad, Recursos de Revocación, Apelación y Juicios de Amparo.

b) Dirección de Investigación

Es la autoridad administrativa encargada de recibir y atender las diversas denuncias que se presenten ante el Órgano Interno de Control, así como identificar e investigar las conductas por posibles faltas administrativas de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, quien es la encargada de la investigación de delitos en la Ciudad de México.

Recibe las denuncias e investiga los hechos que le son señalados, para determinar si constituyen una falta administrativa y si hay o no elementos para solicitar el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de una persona servidora pública o particular vinculado con esta.

En caso de ser procedente califica la falta cometida, señalando si es grave o no, elaborando y presentando un Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, en el que explica las razones por las que sostiene que se ha cometido una falta y las pruebas que tenga para acreditarlo, procedimiento que estará a cargo de la Autoridad Substanciadora.

En caso de no encontrar elementos suficientes que hagan presumir una responsabilidad administrativa, se emite el acuerdo de conclusión y archivo precisando las razones para su conclusión y archivo del expediente de investigación.

De lo anterior, la persona prestadora del servicio identificará lo siguiente:

- Si la persona denunciada es o no servidora pública.
- Líneas básicas de investigación que permitan agilizar el procedimiento de la investigación.
- Si existen elementos que permitan identificar una presunta responsabilidad administrativa.
- Distinguir si la conducta es grave o no, así como el marco jurídico aplicable.
- Identificar las fechas de prescripción de los hechos denunciados.

c) Dirección de Auditoría

En la Dirección de Auditoría y Control Interno aprenderás a realizar auditorías, en todas su etapas, desde la planeación, ejecución, hasta la detección de hallazgos que permitan realizar observaciones a las áreas de la Fiscalía la que se les practique, asimismo, realizar Dictámenes técnicos que identifiquen las irregularidades detectadas y la posible responsabilidad de las personas servidoras públicas; en materia de Control Interno, podrás ayudar a verificar que las Unidades Administrativas de la Fiscalía cuente con procesos eficientes a través de los cuales se logren los objetivos de la Fiscalía; así también, podrás participar como apoyo a los representantes del Órgano Interno de Control, en el proceso de entrega-recepción, a efecto de verificar que las personas servidoras públicas cumplan con la normatividad en materia de Entrega Recepción.

5. Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales

Tiene entre sus funciones auxiliar al Ministerio Público y otras autoridades competentes en el esclarecimiento de los hechos presuntamente delictivos, mediante la realización de peritajes y estudios especializados en alguna ciencia, técnica, disciplina, aprovechando para ello el uso de las herramientas tecnológicas para lograr resultados confiables que

sirvan de base al Ministerio Público en las investigaciones y determinación de la Carpeta de Investigación

6. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Se encarga de diseñar, generar e implementar herramientas metodológicas, estrategias y líneas de acción para prevenir y combatir los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción; e identificar los patrones de conducta que pudieran estar relacionados con operaciones con recursos de procedencia ilícita.

7. Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos

Tiene la función de recibir denuncias y querellas que se presenten en las Agencias del Ministerio Público, por delitos cometidos por personas servidoras públicas, contra el adecuado desarrollo de la justicia, con apego a las disposiciones del Código Penal para la Ciudad de México y demás leyes especiales aplicables al fuero común.

8. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

Es la encargada de procurar la justicia en los procesos electorales, y poner a disposición de la ciudadanía los mecanismos para llevar a cabo la denuncia pública electoral.

9. Órgano de Política Criminal

Tiene entre sus atribuciones la de elaborar la estadística criminal, definir indicadores y metas institucionales, coordinar el suministro de información y asegurar su consolidación, consistencia, oportunidad y confiabilidad; así como dar seguimiento a las estrategias político criminales y al Programa de Persecución Penal.

10. Unidad de Transparencia

Es la encargada de recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública y datos personales, así como de recabar, publicar y actualizar las obligaciones de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en materia de transparencia como sujeto obligado.

11. Unidad de Implementación

Es un órgano consultor y auxiliar temporal, que tiene como objetivo la coordinación, implementación y evaluación del Plan de Transición.

12. Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores

Es un órgano desconcentrado de la Fiscalía General, que tiene entre sus atribuciones la formulación de Planes y Programas de estudio, así como la impartición de los cursos necesarios para el funcionamiento, desarrollo y actualización de la Fiscalía, para la determinación de las necesidades de capacitación del personal.

13. Dirección General de Comunicación Social

Es el área encargada de instrumentar mecanismos y políticas que permitan fortalecer y consolidar la imagen pública de la Fiscalía, así como establecer mecanismos de enlace con los medios de comunicación social y coordinar la selección y difusión de la información más relevante del quehacer de la Fiscalía.

II. COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA

Tienen a su cargo la investigación y persecución de los delitos de homicidio, secuestro, robo de vehículos, robo a casa habitación, robo de autopartes, extorsión, fraude, abuso de confianza, despojo, ambientales y contra el desarrollo urbano, y analiza de forma estratégica los datos del fenómeno criminal, la realización de estudios criminalísticos, criminógenos, criminológicos y geodelictivos. Tiene a su cargo las siguientes Fiscalías:

1. Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Homicidio

Se encarga de la investigación y persecución del delito de homicidio, tiene a su cargo la recepción de denuncias, con el fin de establecer líneas de investigación con el objeto de imputar al responsable de la comisión del delito.

2. Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte

Esta Fiscalía se encarga de investigar los delitos relacionados con robo de vehículos y transporte, recibe denuncias o querellas con el fin de establecer líneas de investigación que permitan esclarecer los hechos, llegando a la verdad jurídica.

3. Fiscalía de Investigación Estratégica de Delitos Financieros

Es un Órgano especializado en la investigación y persecución de todos los delitos relativos a la materia financiera y tienen la facultad de colaborar y coordinarse con los diferentes órganos de gobierno.

4. Fiscalía de Investigación Estratégica Central

Es el área que atiende los delitos que sean considerados relevantes, de alto impacto social o graves, siempre que la integración de la carpeta de investigación sea con detenido.

5. Fiscalía de Investigación Estratégica de Asuntos Especiales

Atiende los delitos que tengan que ver con impacto social, por los sujetos activos o pasivos que en ellos intervienen o que sean de mayor relevancia.

III. COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

1. Fiscalías de Investigación Territorial

Tienen como función recibir las denuncias y querellas que puedan formularse verbalmente, por escrito, vía electrónica o por cualquier medio legalmente permitido, para el inicio de carpetas de investigación o en su caso, de actas especiales; así como dirigir y ejercer la acción penal en los casos que determine la normatividad en la materia en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

2. Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana

Se encarga de proteger los elementos comunes en las zonas de recarga de mantos acuíferos que dañen el ambiente como delito, que sería, Suelo de Conservación, Áreas Naturales Protegidas, Áreas de Valor Ambiental, Áreas Verdes en Suelo Urbano, Barrancas, así como los comunes de Basura, Ruido y Emisión de Contaminantes.

IV. COORDINACIÓN GENERAL DE ACUSACIÓN, PROCEDIMIENTO Y ENJUICIAMIENTO

Tiene el propósito de perseguir los delitos, acreditar mediante pruebas la responsabilidad del procesado, solicitando al órgano jurisdiccional la imposición de la pena del caso y/o la reparación del daño conforme a la normatividad aplicable.

Esta Coordinación, tiene a su cargo las siguientes Fiscalías:

1. Fiscalía de Acusación y Enjuiciamiento (Norte, Sur y Oriente)

Las Tres Fiscalías de Procesos Penales, se encargan de dirigir, organizar y controlar la función y actuación del Ministerio Público en su carácter de representante social ante los

Juzgados Penales en la Ciudad de México, atendiendo a los ofendidos y víctimas de Delito considerados como graves, dando seguimiento puntual a los procesos.

2. Fiscalía de Procesos en Juzgados Civiles

Se encarga de supervisar la integración de las averiguaciones previas que se inicien por denuncias presentadas con motivo de juicios civiles; así como Intervenir en su carácter de representante social ante los juzgados y salas del ramo civil para la protección de los intereses individuales y sociales en general, en los términos que establezcan las leyes.

3. Dirección General de Supervisión y Seguimientos de Ordenamientos Judiciales

Se encarga de recibir, controlar y ejecutar de manera oportuna las órdenes de presentación, comparecencia, aprehensión, reaprehensión, cateo, arraigo y demás mandamientos que emitan los órganos jurisdiccionales, con absoluto respeto a la normatividad que se emita en la materia.

4. Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio

Se encarga de recibir las constancias ministeriales o judiciales para determinar la procedencia de la acción de Extinción de Dominio y corroborar que los bienes señalados en las constancias respectivas, sean susceptibles de Extinción de Dominio, de conformidad con la Ley y la normatividad de la materia.

5. Fiscalía de Ejecución Penal

Se encarga de definir los lineamientos y criterios que deberán seguir los agentes del Ministerio Público para su intervención en los procedimientos relativos a la concesión, modificación o revocación de los beneficios preliberacionales; así como de acordar con los Responsables de Agencia, dentro del ámbito de su competencia, los casos en que sea procedente la petición de alguno de los beneficios preliberacionales, de acuerdo a lo que establece la ley nacional de la materia.

6. Fiscalía de Acusación, Enjuiciamiento y Justicia Restaurativa

Se encarga de formular conclusiones acusatorias en las que solicite la imposición de las penas y medidas de seguridad que correspondan y el pago de la reparación del daño, o en su caso, formular conclusiones no acusatorias; así como de interponer los recursos que la ley señala, en contra de las resoluciones judiciales que causen agravio a las víctimas, ofendidos e institución ministerial.

7. Dirección de Consignaciones

Se encarga de supervisar la acción penal con y sin detenido resuelta por el Ministerio Público, así como de estudiar las averiguaciones previas o carpetas de investigación, con el propósito de verificar su debida integración de manera formal.

8. Dirección de Procesos en Salas Penales

Es el área encargada de proponer los recursos de apelación mediante la elaboración de los agravios, para combatir a las conclusiones no acusatorias que se presenten en los juzgados.

V. COORDINACIÓN GENERAL JURIDICA Y DE DERECHOS HUMANOS

Es el área encargada de representar a la Fiscalía General en los procedimientos administrativos o jurisdiccionales de los que forme parte, revisa y somete a consideración los anteproyectos de leyes, reformas, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás normativa que formulen las áreas en el ámbito de competencia, así como dar seguimiento a la atención de las quejas, recomendaciones, propuestas de conciliación, medidas cautelares y requerimientos formulados por las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, y Organismos Internacionales en la materia.

Esta Coordinación General, tiene a su cargo las siguientes Unidades Administrativas:

1. Dirección General Jurídico Consultivo y de Implementación del Sistema de Justicia Penal

Se encarga de realizar estudios, emitir opiniones derivadas de consultas jurídicas formuladas por los titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía y dictaminar las actas administrativas relativas a la terminación de los efectos de nombramientos, así como de definir las estrategias jurídicas en los juicios en los que la Fiscalía sea parte.

2. Dirección General de Derechos Humanos

Se encarga de realizar las funciones de enlace de la Fiscalía con los organismos públicos defensores de los derechos Humanos, así como de dar seguimiento a las solicitudes de colaboración, quejas y a la atención de medidas cautelares, precautorias y/o de conservación, propuestas de conciliación y recomendaciones que formulen los organismos públicos y comisiones en Derechos Humanos.

VI. COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE GÉNERO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Tiene entre sus atribuciones la de fomentar la cultura de prevención del delito entre la ciudadanía, promoviendo la participación de los sectores social y privado; estudiar las conductas antisociales y los factores que las propician y elaborar programas de prevención del delito en ámbito de su comparecencia y promover y desarrollar programas de colaboración comunitaria para mejorar el desempeño de la institución.

Tiene a su cargo las siguientes Fiscalías y Direcciones Generales:

1. Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes

2. Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio

3. Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Grupos de Atención Prioritaria

4. Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales

5. Fiscalía de Investigación de los Delitos en Materia de Trata de Personas

6. Fiscalía de Investigación del Delito de Violencia Familiar

7. Fiscalía de Justicia Penal para Adolescentes

8. Dirección General de Atención a Víctimas del Delito

- a) Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA)
- b) Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA)
- c) Centro de Apoyo Socio jurídico a Víctimas de Delito Violento (ADEVÍ)
- d) Centro de Atención a Riesgos Victímales y Adicciones (CARIVA)
- e) Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI)
- f) Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas

9. Dirección General de los Centros de Justicia para las mujeres de la Ciudad de México

- a) Centro de Justicia para las mujeres en Azcapotzalco

- b) Centro de Justicia para las mujeres en Iztapalapa
- c) Centro de Justicia para las mujeres en Tlalpan

VII. COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

Es el área que se encarga de investigar los delitos considerados de alto impacto o relevancia social, y tiene a su cargo las siguientes Fiscalías:

- a) Fiscalía de Investigación del Delito de Secuestro
- b) Fiscalía de Investigación del Delito de Narcomenudeo
- c) Fiscalía de Investigación de Asuntos Relevantes
- d) Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas

VIII. COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Se encarga de la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos, financieros, patrimoniales, presupuestales y cualquier otro asignado a la Fiscalía General.

Tiene a su cargo las siguientes unidades administrativas:

1. Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Es el área que se encarga de establecer, aplicar y difundir las normas, políticas, sistemas y procedimientos para la planeación, organización, presupuestario, evaluación y control financiero, así como dirigir la integración del Manual General de Organización, los manuales específicos y los demás técnicos y administrativos que resulten necesarios para el buen funcionamiento de la Fiscalía.

2. Dirección General de Recursos Humanos

Es el área que planea, coordina, dirige y evalúa la administración de los recursos humanos en la Fiscalía, instrumenta el sistema de premios, estímulos y recompensas, opera las contrataciones, bajas, remuneraciones, tabuladores, organiza y controla las prestaciones, dirige los servicios de atención médica y coordina el Programa “Registro de Personas Prestadoras de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Modalidades Homólogas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México”.

3. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Es el área que realiza las contrataciones, administra y abastece de los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones a las áreas que conforman la fiscalía, también otorga el mantenimiento preventivo y/o correctivo de diversos servicios, se encarga de llevar a cabo obra pública y tiene bajo su responsabilidad el área de protección civil.

4. Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos

Esta área se encarga de vigilar y controlar la selección, administración y actualización de la infraestructura tecnología de la Fiscalía, así como de elaborar, implementar el cumplimiento de las normas en materia de informática, telecomunicaciones y desarrollos tecnológicos especiales, para lograr el óptimo aprovechamiento y correcta utilización de los recursos tecnológicos de la Institución.

5. Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados

Esta área, propone las políticas y procedimientos para la recepción, guarda, custodia, conservación, devolución y destino final de los bienes muebles, inmuebles y valores,

asegurados por la autoridad ministerial o judicial, conforme a las disposiciones legales aplicables.